



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

DISPOSICIÓN N° 4629

BUENOS AIRES, 17 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-9121-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. División Humana.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora, JULIANA



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4629

ETCHEMENDY Matrícula Profesional Provincial Nro. 10058, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL)S.A. División Humana, con domicilio en la Parcela Nro. 17 "C", Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a partir del 10 de Junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor, GENARO PASETTI Matrícula Nacional Nro. 15198, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL)S.A. División Humana, con domicilio en la Parcela 17 "C, Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a partir del 10 de Junio de 2013.

ARTICULO 3º.- Inscribese al Farmacéutico Señor GENARO PASETTI, Matrícula Nacional 15198, como Director Técnico de LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. División Humana, con domicilio mencionado en el artículo 1º, a partir del 10 de Junio de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-9121-13-3

DISPOSICION Nro.

4629

fg

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.